

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 8 (1981)
Heft: 3

Rubrik: Comunicaciones oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 04.05.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



Himno nacional suizo

El Consejo Federal ha designado a título definitivo el «Salmo Suizo» de Zwyssig/Widmer en su versión original, como himno nacional oficial para las fuerzas armadas y las esferas de actividad de las representaciones diplomáticas de nuestro país. Esta decisión pone término a largos años de esfuerzos para llegar al reconocimiento, por parte del Estado, de un himno nacional. Como el Consejo Federal no tiene en nuestro Estado federativo, bases legales para imponer un himno nacional a los distintos cantones, el «Salmo Suizo» solamente es obligatorio para las fuerzas armadas y las representaciones diplomáticas. En un mensaje dirigido a los cantones les invita y recomienda tomar una decisión análoga a este respecto.

El «Salmo Suizo» fue declarado por primera vez en 1961 y a título de ensayo, himno nacional oficial, para reemplazar el cántico «Rufst Du Mein Vaterland» («O Monts Indépendants»). Fue sugerido ante todo porque la melodía de este último identifica la de otros himnos nacionales.

Dado que el contenido y la composición melódica del texto alemán del «Salmo Suizo» ofrece problemas, el Consejo Federal encargó en 1975 al Departamento Federal del interior examinar la posibilidad de una reforma.

Este examen no condujo a ningún resultado ya que las propuestas recibidas no presentaron las mismas ventajas que el «Salmo o Cántico Suizo». Bien conocido en todos los círculos de la población

y en todas las regiones del país, el «Cántico o Salmo Suizo» es digno y solemne, tal como la mayor parte de nuestros ciudadanos y ciudadanas desean que sea un himno nacional.

En vista de una tradición de veinte años y de la aprobación de extensos círculos de la población, el Consejo Federal estimó que había llegado el momento de tomar una resolución definitiva. Responde así también a una recomendación de la Unión Coral Suiza, la asociación central de los Coros de Aficionados de nuestro país.

Departamento Federal del Interior
Servicio de Prensa e Información

Cantique suisse

Sur nos monts, quand le soleil
Annonce un brillant réveil,
Et prédit d'un plus beau jour le retour,
Les beautés de la patrie
Parlent à l'âme attendrie;
Au ciel montent plus joyeux
Les accents d'un cœur pieux,
Les accents émus d'un cœur pieux.

Lorsqu'un doux rayon du soir
Joue encore dans le bois noir,
Le cœur se sent plus heureux près de Dieu.
Loin des vains bruits de la plaine
L'âme en paix est plus sereine;
Au ciel montent plus joyeux
Les accents d'un cœur pieux,
Les accents émus d'un cœur pieux.

Lorsque dans la sombre nuit
La foudre éclate avec bruit,
Notre cœur pressent encore le Dieu fort;
Dans l'orage et la détresse,
Il est notre forteresse.
Offrons-lui des cœurs pieux,
Dieu nous bénira des cieux,
Dieu nous bénira du haut des cieux.

Des grands monts vient le secours,
Suisse, espère en Dieu toujours!
Garde la foi des aïeux, vis comme eux!
Sur l'autel de la patrie
Mets tes biens, ton cœur, ta vie!
C'est le trésor précieux
Que Dieu bénira des cieux,
Que Dieu bénira du haut des cieux.

Andante

French lyrics:
Trittst im Mor-gen - rot da-her, seh' ich dich im Strah-len-meer, dich, du Hoch-er - ha-be-ner,
Sur nos monts, quand le so-leil an-nonce un bril-lant ré-veil, et pré-dit d'un plus beau jour
Quan-do bion-da au-ro-ra il mat-tin cin-do-ra, l'al-ma mia t'a-do-ra

German lyrics:
Herr-li-cher! Wenn der Al-pen Firn sich rö-tet, be-tet frei-e
le-re-tour, les beau-tés de la pa-tri-e par-lent à l'âme
Re-del Ciel. Quan-do l'al-pe già ros-seg-gia a pre-ga-re al-

Italian lyrics:
Schwei-zer be-tet! Eu-re from-me See-le ahnt, eu-re from-me
at-ten-dri-e; au ciel mon-tent plus joy-eux, au ciel mon-tent
lor-t'at-teg-gia, in fa-vor del pa-trio suol, in fa-vor del

French lyrics (continued):
See-le ahnt, Gott im heh-ren Va-ter-land, Gott, den Herrn im hehren Va-ter-land!
plus joy-eux les ac-cents d'un cœur pi-eux, eux, les ac-cents é-mus d'un cœur pi-eux.
pa-trio suol, Ci-ta-di-no Id-dio lo-vuol, Ci-ta-di-no Dio, si Di-o lo-vuol.

Aumento de las rentas del SVS/SI a partir del 1º de enero de 1982

El Consejo Federal ha decidido reajustar a partir del 1º de enero de 1982 las rentas del SVS/SI de acuerdo con la evolución suiza de los salarios y precios. Este aumento se situará entre un 12,2 y un 13,1%. Algunos beneficiarios que, a causa de aportes incompletos, sólo tienen derecho a una renta parcial, recibirán un aumento menor o ningún aumento, dado que aún perciben, según la 9ª revisión de las disposiciones legales que introdujo un nuevo sistema escalonado de rentas parciales, un monto en exceso al allí establecido. Si el nuevo ajuste diera un total por debajo de la cantidad hasta ahora percibida, la renta se seguirá pagando sin variantes por el importe actual, según la garantía del derecho adquirido.

El Consejo Federal ha previsto al mismo tiempo otras modificaciones de la Ley SVS/SI, como por ejemplo:

- elevación del límite superior de la escala decreciente de los aportes, para las personas que ejercen una actividad independiente, a Fr. 29.800.- (actualmente Fr. 26.400.-);
- el aporte mínimo de las personas que ejercen una actividad independiente y de las personas no activas, será de Fr. 250.- por año, a partir de 1982 (actualmente Fr. 200.-) en Suiza.

(Extracto de un comunicado de prensa y de la RCC).

Llamado

para la declaración de bienes suizos en Marruecos

El acuerdo entre la Confederación Suiza y el reino de Marruecos para la reglamentación de las consecuencias financieras resultantes de la transferencia al estado marroquí de la propiedad de bienes agrícolas o aptos para la agricultura, que hayan pertenecido a ciudadanos suizos, ha entrado en vigor el 5 de febrero de 1981.

De conformidad con el acuerdo, Marruecos ha pagado a la Confederación Suiza una indemnización global de 2.000.000 de francos suizos por los bienes, derechos e intereses suizos en Marruecos, que fueron afectados por la transferencia al estado marroquí de la propiedad de ciertos bienes agrícolas o aptos para la agricultura. El Consejo Federal ha confiado el reparto de la suma global, con reserva del procedimiento de recurso, a la Comisión de Indemnizaciones extranjeras.

Los interesados suizos (personas físicas o jurídicas) que estiman tener derecho a hacer valer sus pretensiones en base del acuerdo mencionado, deberán hacerlo saber a la:

Comisión de Indemnizaciones extranjeras
c/o Departamento Federal de Asuntos Extranjeros
Eigerstrasse 60,
CH-3003 Berna, Suiza

La declaración deberá llegar a la Comisión a más tardar el 31 de enero de 1982, bajo pena de perder todo derecho, si así no fuera. La Comisión no podrá examinar las declaraciones que se formulen después de esa fecha.

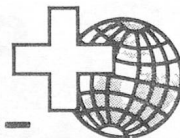
Los interesados que fueron informados por una carta del Departamento Federal de Asuntos Extranjeros, de fecha 30 de octubre de 1978, sobre la firma de un acuerdo de indemnización con Marruecos, se consideran registrados y no necesitan anunciar nuevamente sus pretensiones.

Está en el interés de las personas involucradas, suministrar a la Comisión, lo más rápidamente posible, todas las indicaciones útiles sobre el caso, principalmente: datos personales, derecho de ciudadanía, razón social de la empresa, número de las parcelas, extracto del registro de propiedad. El texto del acuerdo entre Suiza y Marruecos puede obtenerse en la Oficina Federal de Impresos y Materiales, 3003-Berna, o ser consultado en las representaciones diplomáticas o consulares suizas.

Votaciones federales 1982

7 de marzo	6 de junio
26 de septiembre	28 de noviembre

Deje de preocuparse – usted puede ser «ahijado» del Fondo de Solidaridad



¿Pertenece usted a aquellos suizos residentes en el extranjero que, con gran pesar de su parte, han tenido que renunciar a ingresar al Fondo de Solidaridad porque la transferencia de las cuotas de contribución desde su país de residencia tropieza con dificultades insalvables?

Atención!

El Fondo le ofrece una solución original a su problema: el **padrino en Suiza**. Usted puede proponer a un pariente o amigo en Suiza a que ingrese como padrino al Fondo, sin que con ello asuma un riesgo, ya que sus contribuciones le quedan asegurados como un ahorro, según las condiciones que elija. A su vez, usted como ahijado, tiene derecho a una indemnización global en el caso de la pérdida de sus medios de existencia por razones de eventos políticos.

No vacile pues! En Suiza se está al corriente al respecto. Recientemente el Fondo de Solidaridad realizó una Conferencia de Prensa en Berna, informando sobre el particular y numerosos periódicos, la radio y la televisión se hicieron eco del asunto, mencionando los **padrinazgos** del Fondo de Solidaridad, que están previstos en sus Estatutos (art. 4, inciso 2).

Tome contacto con sus parientes o amigos en Suiza. Envíenos sus direcciones para que podamos hacerles llegar nuestro material informativo.

NB. También los que viven en el extranjero pueden hacerse padrinos! Muchos padres en el extranjero hacen esto en favor de sus hijos.

Fondo de Solidaridad de los Suizos del extranjero, Gutenbergstrasse 6,
CH-3011 – Berna / Suiza